



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 824/2018

"POR LA CUAL SE DESIGNA COORDINADOR Y COORDINADORA ADJUNTA PARA LA RECOPIACIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA HABILITACIÓN DE LA FILIAL AYOLAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 17 de octubre de 2018

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1381/2018/019 de fecha 21/09/2018.
- El memorándum CAA N° 144/18 de fecha 11/10/2018 de la Coordinación Académica de la Filial Ayolas.
- La Resolución N° 06/2010 de fecha 21/05/2010 del Consejo de Universidades, por la cual se procede a la actualización de la guía de elaboración de proyectos educativos del Consejo de Universidades.
- La Resolución N° 0282-00-2015 de fecha 29/07/2015 del Consejo Superior Universitario; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. N° 84 determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) la atribución reglamentaria cuando textualmente dispone que son atribuciones y deberes del Decano: *"Dictar Resoluciones y Aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA"*.

Que, según Resolución CD N° 1381/2018/019 se autoriza la presentación de los proyectos académicos y mallas curriculares para la habilitación de las carreras de Ingeniería Civil y Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - Filial Ayolas, ante el Consejo Nacional de Educación Superior, y se autoriza al Señor Decano a realizar los trámites que sean necesarios a fin de dar cumplimiento de lo establecido.

Que, el Ing. Diego Fuster Volpe, Coordinador Académico de la Filial Ayolas, solicita la designación de personal calificado para proceder a la elaboración de los documentos requeridos para la habilitación de la FIUNA, Filial Ayolas ante el Consejo Nacional de Educación Superior, por lo que propone trabajar en forma conjunta con la Ing. Mariella Galeano López.

Que, el Acta N° 05, Resolución N° 06/10 del Consejo de Universidades de fecha 21/05/2010, en el ítem 18 establece que la universidad que desee habilitar una filial, previamente deberá solicitar por escrito al Presidente del Consejo de Universidades sobre las carreras que proyecta habilitar en la misma. En el documento remitido deberá anexarse la Resolución del Consejo Superior Universitario que aprueba la creación de la nueva filial proyectada.

Asimismo, en el ítem 19, las documentaciones que se debe presentar acompañando a la solicitud, en el caso de que la carrera haya sido aprobada, son los datos referentes a Recursos Humanos, Aspectos Económicos e Infraestructura.

Que, por Resolución N° 0282-00-2015 de fecha 29/07/2015 del Consejo Superior Universitario, se crea la Filial de la Facultad de Ingeniería en la Ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones.

Que, debido a la necesidad de optimizar los recursos institucionales con miras a concretar la misión y visión institucional mediante el logro de los objetivos y metas previstos en los planes respectivos, es necesario analizar, evaluar y reasignar funciones y responsabilidades en el ámbito de los Recursos Humanos de la FIUNA, para dar mejor cobertura a las actividades que requieren mayor dedicación.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Designar como Coordinador al Ing. Diego Paolo Fuster Volpe y Coordinadora Adjunta a la Ing. Mariella Belén Galeano López, para la recopilación y gestión de los documentos requeridos a fin de proceder a la habilitación de la FIUNA, Filial Ayolas ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CONES, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano